

Gobierno del Estado de Zacatecas**Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2021-A-32000-21-2002-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2002

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	186,263.9
Muestra Auditada	154,989.5
Representatividad de la Muestra	83.2%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2021 por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al Gobierno del Estado de Zacatecas fueron por 186,263.9 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 154,989.5 miles de pesos, que representó el 83.2%.

Resultados**Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Zacatecas (SESESP), instancia ejecutora de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), del ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno, emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que se destacan las siguientes:

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZACATECAS

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de control	
<p>El SESESP contó con normas generales, en materia de control interno, de observancia obligatoria para todos los servidores públicos, establecidas en su Manual de Organización y en su Reglamento Interior.</p> <p>El SESESP estableció formalmente códigos de conducta y ética a todo su personal, mediante el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas.</p> <p>El SESESP dio a conocer su Código de Conducta que, por su naturaleza, es de aplicación general y se encuentra publicado en la página oficial de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas y en el periódico oficial.</p> <p>El SESESP instituyó un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta, mediante la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.</p> <p>El SESESP contó con un Comité de Ética de la Secretaría de Seguridad Pública, establecido en su Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Gobierno del Estado.</p> <p>El SESESP contó con un grupo de trabajo de enlaces internos para la administración de riesgos y control interno, establecidos mediante el Órgano Interno de Control de la Secretaría General de Gobierno y de la Secretaría de Seguridad Pública.</p> <p>El SESESP contó con un grupo de trabajo análogo en materia de administración de riesgos, y de control y desempeño institucional; asimismo, mediante el Instituto de Selección y Capacitación se realiza una evaluación al desempeño semestral de su personal.</p> <p>El SESESP contó con el Comité de Adquisiciones integrado por la Secretaría de la Función Pública, la Secretaría de Administración, la Secretaría de Finanzas, la Coordinación Estatal de Planeación y, en su caso, la Dependencia solicitante. En el caso del Comité de Obras, la Dependencia encargada de la construcción de obra, de acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, es la Secretaría de Obras Públicas, quien se rige de acuerdo con la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas.</p> <p>En su Reglamento Interior y en su Manual de Organización se establecieron la estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas y de su titular; también se describió la delegación de funciones y dependencias jerárquicas; la transparencia y acceso a la información, fiscalización, rendición de cuentas y armonización contable.</p>	<p>El SESESP no contó con un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de auditoría interna.</p>
Administración de riesgos	
<p>El SESESP contó con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, en el que se establecieron los objetivos y metas para presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo, y medir el cumplimiento de los objetivos; asimismo, se establecieron objetivos y metas en el Anexo Técnico y Proyectos de Inversión del FASP.</p>	<p>El SESESP no estableció un Comité de Administración de Riesgos que lleve a cabo el registro y control de éstos.</p>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Actividades de control	
<p>Mediante su Manual de Organización, el SESEP estableció las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>El SESEP contó con un sistema para el registro contable en donde se captura la información financiera; asimismo, se dispuso de sistemas de información dentro del Centro Estatal de Información y el Centro de Coordinación Integral de Control de Mando y Comunicaciones (C5).</p> <p>El SESEP contó con sistemas informáticos para apoyar el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p> <p>El SESEP contó con planes de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</p>	<p>El SESEP no contó con un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones.</p>
Información y comunicación	
<p>El SESEP designó a los responsables para recopilar y comunicar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, contabilidad gubernamental, transparencia y acceso a la información pública, rendición de cuentas y fiscalización.</p> <p>El SESEP aplicó una evaluación de control interno en el último ejercicio fiscal.</p> <p>El SESEP implementó un sistema de recuperación de desastres que incluyó datos, hardware y software.</p>	<p>El SESEP no informó periódicamente a su titular (ejecutor de los recursos del fondo) sobre la situación que guarda el funcionamiento general de su sistema de control interno.</p> <p>El SESEP no cumplió con la obligación de registrar contable, presupuestaria y patrimonialmente sus operaciones.</p>
Supervisión	
<p>El SESEP dio conocer la eficacia y eficiencia del cumplimiento de sus funciones; asimismo, contó con un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas y realizó el seguimiento del programa de acciones, con el fin de verificar que las deficiencias se solucionaran de manera oportuna y puntual.</p>	<p>El SESEP no llevó a cabo auditorías internas y externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio fiscal.</p>

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado por la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno, y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 72.0 puntos de un total de 100.0 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al SESEP en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, además, dispone de un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada, con cargo en los recursos del FASP 2021, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de transferencia de recursos, que consisten en lo siguiente:

- a) La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas (SEFIN) abrió una cuenta bancaria específica para la exclusiva recepción y administración de los recursos del fondo y sus rendimientos financieros; asimismo, notificó la apertura de dichas cuentas bancarias a la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" (DGPPA) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y al SESESP. Cabe mencionar que la cuenta bancaria de la SEFIN no fue productiva del 5 de enero de 2022 al 30 de marzo de 2022 (véase Resultado número 3 del presente Informe).
- b) De acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación, la Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SEFIN los recursos del fondo por 186,263.9 miles de pesos, de manera ágil y directa sin limitaciones ni restricciones, los cuales generaron rendimientos financieros como sigue: por 3,855.2 miles de pesos, al 31 de diciembre 2021; 61.6 miles de pesos, al 4 de enero 2022, y 17.1 miles de pesos, al 31 de marzo 2022, por un total de 3,933.9 miles de pesos; asimismo, los recursos no se gravaron ni afectaron en garantía; cabe señalar que la SEFIN realizó los pagos a nombre y orden del SESESP.
- c) Al 31 de diciembre 2021 y al 31 de marzo de 2022, los saldos reportados en la cuenta bancaria en la que SEFIN administró los recursos del fondo coincidieron con los registros contables, respectivamente, a dichas fechas; asimismo, en dicha cuenta bancaria no se incorporaron recursos locales ni aportaciones de beneficiarios de las obras y acciones, ni se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento.
- d) La SEFIN realizó la aportación estatal por 50,000.0 miles de pesos, establecida en los Criterios Generales y en el Convenio de Coordinación respectivo el Anexo Técnico, respectivos.

3. La cuenta bancaria que abrió la SEFIN para la recepción y administración de los recursos del FASP 2021 no generó rendimientos financieros del 5 de enero de 2022 al 30 de marzo de 2022, por lo que no fue productiva en dicho periodo.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior, proporcionó la documentación que acredita que la cuenta bancaria para la recepción y administración de los recursos del fondo fue productiva en el periodo descrito y generó rendimientos financieros por 17.1 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE antes de la auditoría y en los plazos establecidos, con lo que se solventa lo observado.

4. La SEFIN envió a la DGPPA de la SHCP los recibos de los recursos del FASP 2021 con atrasos de 2 a 18 días naturales respecto de los plazos establecidos en la normativa.

Lo anterior, en incumplimiento de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el Diario Oficial de la federación el 25 de abril de 2013, numeral trigésimo cuarto.

2021-B-32000-21-2002-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, enviaron a la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los recibos de los recursos del fondo con atrasos de 2 a 18 días naturales respecto de los plazos establecidos en la normativa, en incumplimiento de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el Diario Oficial de la federación el 25 de abril de 2013, numeral trigésimo cuarto.

5. La SEFIN realizó la aportación estatal con un atraso de 72 días hábiles respecto de los plazos establecidos en la normativa.

Lo anterior, en incumplimiento del Presupuesto de Egresos de la Federación, artículo 7, fracción IV, inciso b.

2021-B-32000-21-2002-08-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, realizaron la aportación estatal con un atraso de 72 días hábiles respecto de los plazos establecidos en la normativa, en incumplimiento del Presupuesto de Egresos de la Federación, artículo 7, y fracción IV, inciso b.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

6. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada, con cargo en los recursos del FASP 2021, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de registro e información financiera de las operaciones, que consisten en lo siguiente:

- a) La SEFIN registró contable y presupuestariamente los ingresos del fondo por 186,263.9 miles de pesos, y los rendimientos financieros generados, al 31 de diciembre de 2021, por 3,855.1 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2022, por 78.7 miles de pesos.
- b) La SEFIN elaboró registros contables, presupuestarios y patrimoniales específicos de los egresos realizados, al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022, con cargo en los recursos del fondo, los cuales están debidamente actualizados, identificados y controlados en su sistema contable. Respecto de lo anterior, se determinó una muestra de erogaciones por 154,989.5 miles pesos, las cuales están respaldadas en la documentación original que comprobó y justificó el gasto, y cumplió con los requisitos fiscales y legales; asimismo, la documentación comprobatoria se canceló con el sello "Operado" con el nombre del fondo y el ejercicio fiscal respectivo.

Destino de los Recursos

7. Al Gobierno del Estado de Zacatecas se le transfirieron recursos del FASP 2021 por 186,263.9 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2021, se reportaron comprometidos 180,544.3 miles de pesos, que representaron el 97.0% de los recursos transferidos; por lo anterior, a esa fecha, se determinaron recursos transferidos no comprometidos por 5,719.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE antes de la auditoría y en el plazo establecido por la normativa.

Por otra parte, de los recursos transferidos y comprometidos al 31 de diciembre de 2021, por 180,544.3 miles de pesos, se devengaron y pagaron 79,209.9 miles de pesos, a dicha fecha y 177,914.9 miles de pesos, al 31 de marzo de 2022, que representaron el 42.5% y el 95.5%, respectivamente, de los recursos transferidos, los cuales se destinaron exclusivamente a los conceptos de gasto, cuadros de metas y montos, así como a las acciones por realizar establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2021 y sus adecuaciones; por lo anterior, a dicha fecha, se determinaron recursos transferidos, comprometidos al 31 de diciembre de 2021, pero no devengados ni pagados, al 31 de marzo de 2022, por 2,629.4 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE antes de la auditoría y en el plazo establecido por la normativa.

En ese sentido, se determinaron 8,349.0 miles de pesos de recursos transferidos, no comprometidos al 31 de diciembre de 2021 y no pagados al 31 de marzo de 2022 y que, por lo tanto, no se destinaron a los objetivos del fondo.

Lo anterior, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 45; del Presupuesto de Egresos de la Federación, artículo 7, párrafo primero; de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículo 142, párrafo primero; del Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Zacatecas, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP) 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de marzo 2021, cláusula tercera, fracciones I y IV; y del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el

ejercicio fiscal 2021 (FASP 2021), que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, publicado en la página del Gobierno de México, incisos A y B.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Programas con Prioridad Nacional	Al 31 de diciembre de 2021				Al 31 de marzo de 2022		
	Comprometido	% de los recursos transferidos	Devengado y pagado	% de los recursos transferidos	Devengado y pagado	% de los recursos transferidos	
Impulso al modelo nacional de policía y justicia cívica	112.5	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	
Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública	19,960.9	10.7	13,248.0	7.1	19,520.9	10.5	
Equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública	89,686.7	48.1	56,658.8	30.4	88,647.3	47.6	
Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana	534.7	0.3	302.2	0.2	479.9	0.3	
Fortalecimiento del sistema penitenciario nacional y de ejecución de medidas para adolescentes	16,631.1	8.9	1,697.9	0.9	15,655.9	8.4	
Sistema nacional de información	45,679.3	24.5	6,930.0	3.7	45,679.3	24.5	
Fortalecimiento tecnológico del registro vehicular (REPUVE)	6,991.1	3.8	0.0	0.0	6,983.6	3.7	
Seguimiento y evaluación	948.0	0.5	373.0	0.2	948.0	0.5	
Total:	180,544.3	97.0	79,209.9	42.5	177,914.9	95.5	

FUENTE: Estructura Presupuestaria 2021, con cortes al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022, proporcionada por la entidad fiscalizada.

NOTA: No incluye rendimientos financieros por 3,933.8 miles pesos, generados en la cuenta bancaria de la SEFIN.

2021-B-32000-21-2002-08-003

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no destinaron a los objetivos del fondo los recursos transferidos, no comprometidos

al 31 de diciembre de 2021 y no pagados al 31 de marzo de 2022, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 45; del Presupuesto de Egresos de la Federación, artículo 7, párrafo primero; de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículo 142, párrafo primero del Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Zacatecas, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP) 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de marzo 2021, cláusula tercera, fracciones I y IV, y del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2021 (FASP 2021), que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, publicado en la página del Gobierno de México, incisos A y B.

8. Al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022, la cuenta bancaria en la que la SEFIN administró los recursos del FASP 2021 generó rendimientos financieros por 3,855.2 miles de pesos y 3,933.9 miles de pesos (cifra acumulada, véase Resultado número 3 del presente Informe), respectivamente, de los cuales, al 31 de diciembre de 2021, se reportaron comprometidos 3,333.3 miles de pesos. Por lo anterior, a dicha fecha se determinaron rendimientos financieros no comprometidos por 521.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE antes de la auditoría y en el plazo establecido.

Por otra parte, de los rendimientos financieros comprometidos al 31 de diciembre de 2021, por 3,333.3 miles de pesos, al 31 de marzo de 2022 se reportaron devengados y pagados totalmente en el Programa con Prioridad Nacional (PPN) denominado “Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública”.

Finalmente, de los 78.7 miles de pesos de rendimientos financieros, generados del 1 de enero al 31 de marzo de 2022, el total se reintegró a la TESOFE antes de la auditoría y en el plazo establecido.

9. El Gobierno del Zacatecas recibió recursos del FASP 2021 por 186,263.9 miles de pesos, de los cuales realizó adecuaciones por 3,394.2 miles de pesos, por la ampliación y disminución de conceptos de gasto que estaban convenidos, en virtud de la modificación de montos y metas; asimismo, las citadas adecuaciones contaron con las solicitudes, aprobaciones y formatos determinados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

10. Las aportaciones federales, con cargo en los recursos del FASP 2021, se destinaron exclusivamente a los PPN denominados “Impulso al modelo nacional de policía y justicia cívica”; “Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de seguridad pública”; “Equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública”; “Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana”; “Fortalecimiento al sistema penitenciario nacional y de ejecución de medidas para adolescentes”; “Sistema nacional de información” y

“Fortalecimiento tecnológico del registro vehicular (REPUVE)”); asimismo, se verificó que los recursos transferidos se aplicaron de acuerdo con el cuadro de conceptos y los montos de los recursos convenidos y su anexo, y contaron con los proyectos de inversión correspondientes, de conformidad con la normativa.

Por otra parte, respecto del “Seguimiento y evaluación de los programas”, mediante un evaluador externo y con la correspondiente formalización del contrato, se realizó la evaluación de los PNN y sus subprogramas respectivos; asimismo, dicho contrato contó con las cláusulas de confidencialidad, responsabilidad y las estipulaciones de las condiciones de la liquidación final; asimismo, antes del 31 de enero de 2022, se remitió a la Dirección General de Planeación del Sistema Nacional de Seguridad Pública el informe ejecutivo de resultados de la aplicación de la encuesta institucional y la base de datos respectiva.

11. El Gobierno del Estado de Zacatecas destinó recursos del FASP 2021 para el PPN denominado “Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública”, y se comprobó que se pagaron en el subprograma “Profesionalización y capacitación de los elementos policiales de seguridad pública” 13,169.0 miles de pesos, de los cuales, 12,847.3 miles de pesos corresponden con las aportaciones federales y 321.7 miles de pesos con las aportaciones estatales, que representaron el 97.6% y el 2.4%, respectivamente, del total pagado en este PPN; asimismo, los recursos se ejercieron en la impartición de cursos de formación, capacitación y actualización de los elementos policiales; adicionalmente, la entidad federativa informó que capacitó 2,226 elementos policiales, de los cuales, 995 pertenecen a la Policía Estatal, 633 a las Policías Municipales, 387 a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas y 211 es personal del sistema penitenciario; igualmente, del total de elementos capacitados, 107 recibieron capacitación inicial y 2,119 capacitación continua.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS
Y DEL DISTRITO FEDERAL
ELEMENTOS POLICIALES CAPACITADOS EN EL SUBPROGRAMA
“PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA”
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
CUENTA PÚBLICA 2021

Corporación	Número de elementos capacitados	% de elementos capacitados por corporación	Elementos con capacitación inicial	Elementos con capacitación continua
Policía Estatal Preventiva	995	44.7	45	950
Policías Municipales	633	28.4	62	571
Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas	387	17.4	0	387
Personal del sistema penitenciario	211	9.5	0	211
Total:	2,226	100.0	107	2,119

FUENTE: Estructura Programática Presupuestaria al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022, proporcionada por la entidad fiscalizada.

12. El SESESP remitió al SESNSP el Avance Financiero de la Estructura Analítica del Programa Presupuestaria 2021, señalada en el Diagnóstico y el Programa para el Fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de la Entidad Federativa.

Por otra parte, mediante el acuerdo número 03/XLVII/21 “Presentación de los Informes de Actividades, de los diagnósticos correspondientes al Artículo Séptimo Transitorio del Decreto de Guardia Nacional y del estudio llevado a cabo en conjunto con la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, referente al ingreso mínimo de las corporaciones policiales municipales en el país”, el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP) señaló que tiene presentado el diagnóstico del Estado de Zacatecas.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

13. Con la revisión de los contratos y convenios descritos en el cuadro inferior, se verificó lo siguiente:

- a) Los contratos se adjudicaron por licitación pública y adjudicación directa. Respecto de las licitaciones públicas, se efectuaron de conformidad con las convocatorias, bases de licitación, juntas de aclaraciones, propuestas y apertura de los sobres y fallos respectivos; asimismo, en todos los casos, los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública y no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; los representantes legales de las empresas no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procesos de adjudicación; las personas físicas y morales contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias para prestar el servicio o

entregar el bien; las adquisiciones efectuadas se ampararon en los contratos descritos debidamente formalizados, que cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas y las operaciones se realizaron de conformidad con los términos y condiciones pactadas; se presentaron las fianzas de cumplimiento y vicios ocultos, en tiempo y forma; las personas morales no fueron susceptibles de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social. Cabe mencionar que, en el caso de la adjudicación directa, se acreditaron los criterios de excepción a la licitación pública.

- b) En el caso de los convenios, se verificó que se formalizó la prestación del servicio mediante la celebración de los respectivos convenios específicos de coordinación y colaboración con el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza (CEECC) y el Instituto de Formación Profesional del Estado de Zacatecas (IFP), y se realizaron los pagos correspondientes.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
SELECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Tipo de adjudicación	Número de contrato o convenio	Objeto	Importe
Licitación pública	SAD/DJ/LPE/014/2021	Adquisición de motocicletas, patrullas y vehículos tipo pick up y sedán.	44,755.0
Licitación pública	SAD/DJ/LPE/038/2021	Adquisición de uniformes tácticos.	19,587.3
Licitación pública	SAD/DJ/LPE/034/2021	Adquisición de uniformes tácticos penitenciarios.	2,762.1
Licitación pública	SAD/DJ/LPE/027/2021	Adquisición de póliza de servicio de mantenimiento para el CAD.	1,987.8
Licitación pública	SAD/DJ/LPE/030/2021	Adquisición de bienes informáticos.	6,879.7
Directa	SAD/DJ/PS/120/2021	Contratación de servicio de suministro, instalación, programación y puesta en marcha de un sistema integral de solución para el sistema de 27 posiciones de videovigilancia.	14,485.5
Convenio específico de coordinación y colaboración	SEFIN/SESESP/IFP/FASP/EVAL-001/2021	Aplicación de 1,500 evaluaciones en control de confianza de los elementos en activo y aspirantes de Policía Estatal, Municipales, de Investigación y del Sistema Penitenciario y Procuración de Justicia.	5,250.0
Convenio específico de coordinación y colaboración	SEFIN/SSP/SESESP/IFP/FASP/PROF-001/2021	Impartición de cursos de capacitación por parte del IFP en sus diversas modalidades a los elementos y personal de las corporaciones policiales y de procuración de justicia.	10,701.9
Total:			106,409.3

FUENTE: Expedientes de adquisiciones y servicios proporcionados por la entidad fiscalizada.

14. Con la revisión de los contratos números SAD/DJ/LPE/016/2021, SAD/DJ/LPE/035/2021, SAD-/DJ/PS/124/2021, SAD/DJ/LPE/038/2021 AMP y SAD/DJ/PS/111/2021, cuyos montos y objetos se describen el cuadro inferior, se determinó que el SESESP no proporcionó información que acredite la capacidad financiera y experiencia necesarias de los proveedores para prestar el servicio o entregar el bien.

Lo anterior, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, publicada en el Suplemento 3 al número 53 del Periódico Oficial del Estado de Zacatecas el 3 de julio de 2019, artículos 78, fracción V, 86 fracción III, y 92, fracción VII; del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, publicado en el Suplemento número 96 del Periódico Oficial del Estado de Zacatecas el 28 de noviembre de 2020, artículo 18, y del Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Zacatecas, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP) 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de marzo 2021, cláusula segunda, párrafos antepenúltimo, penúltimo y último.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS
Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
ADQUISICIONES SIN ACREDITAR CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA DE LOS PROVEEDORES
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Tipo de adjudicación	Número de contrato o convenio	Objeto	Importe
Licitación pública	SAD/DJ/LPE/016/2021	Contratación de pólizas de servicio para equipos químicos y forenses.	4,002.8
Licitación pública	SAD/DJ/LPE/035/2021	Adquisición de chalecos balísticos.	2,327.1
Directa	SAD-/DJ/PS/124/2021	Contratación de póliza de servicio de soporte y mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de llamadas de emergencia y denuncia anónima para los municipios de Fresnillo, Río Grande, Jerez, Sombrerete, Valparaíso, Calera y el C5 Estatal, en su parte de voz y datos.	3,000.0
Directa	SAD/DJ/PS/111/2021	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la infraestructura de radiocomunicación de la red del Estado de Zacatecas, por un periodo de 12 meses en 12 sitios de repetición.	18,000.0
Licitación pública	SAD/DJ/LPE/038/2021 AMP	Adquisición de uniformes tácticos.	2,814.0
Total:			30,143.9

FUENTE: Expedientes de adquisiciones y servicios proporcionados por la entidad fiscalizada.

2021-B-32000-21-2002-08-004
Sancionatoria

Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento

administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no proporcionaron información que acredite la capacidad financiera y experiencia necesarias de los proveedores para prestar el servicio o entregar el bien, en relación con los contratos números SAD/DJ/LPE/016/2021, SAD/DJ/LPE/035/2021, SAD-/DJ/PS/124/2021, SAD/DJ/LPE/038/2021 AMP y SAD/DJ/PS/111/2021, financiados con recursos del fondo, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, publicada en el Suplemento 3 al número 53 del Periódico Oficial del Estado de Zacatecas el 3 de julio de 2019, artículos 78, fracción V, 86, fracción III, y 92, fracción VII; del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, publicado en el Suplemento número 96 del Periódico Oficial del Estado de Zacatecas el 28 de noviembre de 2020, artículo 18, y del Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Zacatecas, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP) 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de marzo 2021, cláusula segunda, párrafos antepenúltimo, penúltimo y último.

15. Con la revisión de los contratos descritos en el cuadro inferior, se verificó que éstos se adjudicaron directamente; sin embargo, no se acreditaron de manera suficiente los casos de excepción a la licitación pública, en virtud de que no se contó con los dictámenes de procedencia de excepción la licitación, motivados, justificados y soportados con la investigación de mercado; por lo anterior, tampoco se sujetaron a criterios de optimización de recursos, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

Lo anterior, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, publicada en el Suplemento 3 al número 53 del Periódico Oficial del Estado de Zacatecas el 3 de julio de 2019, artículos 52, fracción III, 54, 55, 86, 87, 90, 94 y 95; del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, publicado en el Suplemento número 96 del Periódico Oficial del Estado de Zacatecas el 28 de noviembre de 2020, artículos 74, 79, 115 y 119, y del Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Zacatecas, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP) 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de marzo 2021, cláusula segunda, párrafos antepenúltimo, penúltimo y último.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
 GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
 ADJUDICACIONES DIRECTAS SIN JUSTIFICACIÓN
 CUENTA PÚBLICA 2021
 (Miles de pesos)

Tipo de adjudicación	Número de contrato o pedido	Objeto	Importe
Directa	SAD/DJ/AD/164/2021	Adquisición de un vehículo tipo vagoneta marca Volkswagen.	1,292.6
Directa	SAD/DJ/AD/172/2021	Adquisición del sistema de inspección corporal por rayos X marca Nuctech.	6,525.7
Total:			7,818.3

FUENTE: Expedientes de adquisiciones y servicios proporcionados por la entidad fiscalizada.

2021-B-32000-21-2002-08-005 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, y en el caso de los contratos números SAD/DJ/AD/164/2021 y SAD/DJ/AD/172/2021, financiados con recursos del fondo, no acreditaron de manera suficiente los casos de excepción a la licitación pública, en virtud de que no contaron con los dictámenes de procedencia de excepción la licitación, motivados, justificados y soportados con la investigación de mercado; por lo anterior, tampoco se sujetaron a criterios de optimización de recursos, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, publicada en el Suplemento 3 al número 53 del Periódico Oficial del Estado de Zacatecas el 3 de julio de 2019, artículos 52, fracción III, 54, 55, 86, 87, 90, 94 y 95; del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, publicado en el Suplemento número 96 del Periódico Oficial del Estado de Zacatecas el 28 de noviembre de 2020, artículos 74, 79, 115 y 119, y del Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Zacatecas, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP) 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de marzo 2021, cláusula segunda, párrafos antepenúltimo, penúltimo y último.

16. Con la revisión de las cotizaciones números CC-001/2021 para “Munición arma corta y larga” y CC-002/2021 “Cargadores y municiones de arma corta y larga”, financiadas con recursos del FASP 2021 por 148.9 miles de pesos y 2,351.0 miles de pesos, respectivamente, se verificó que el Gobierno del Estado de Zacatecas aceptó las cotizaciones emitidas por la

Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y realizó los pagos correspondientes; sin embargo, no se dispuso del convenio interinstitucional que debió haberse formalizado con la SEDENA y que ampare la adquisición efectuada.

Por otra parte, tampoco se contó con la evidencia documental que permita determinar la entrega de los bienes amparados en las cotizaciones descritas y pagadas con recursos del fondo, por un total de 2,499.9 miles de pesos.

Lo anterior, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 45 y 49 párrafo segundo; del Presupuesto de Egresos de la Federación, artículo 7, párrafo primero; y del Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Zacatecas, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP) 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de marzo 2021, cláusula segunda, párrafos antepenúltimo, penúltimo y último.

2021-A-32000-21-2002-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Zacatecas aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 2,499,856.67 pesos (dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos cincuenta y seis pesos 67/100 M.N.), por concepto de bienes pagados a la Secretaría de la Defensa Nacional con recursos del fondo, que no fueron suministrados.

2021-B-32000-21-2002-08-006 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no formalizaron el proceso de adquisición de los bienes amparados en las cotizaciones números CC-001/2021 y CC-002/2021, mediante un convenio interinstitucional celebrado entre la Dirección General de Industria Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional y el Gobierno del Estado de Zacatecas, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 45 y 49, párrafo segundo; del Presupuesto de Egresos de la Federación, artículo 7, párrafo primero, y del Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Zacatecas, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP) 2021, publicado en el Diario Oficial de la

Federación el 2 de marzo 2021, cláusula segunda, párrafos antepenúltimo, penúltimo y último.

17. El SESESP realizó pagos con recursos del FASP 2021, por 6,200.0 miles de pesos y 943.1 miles de pesos, por concepto de telefonía y por la adquisición de un vehículo; sin embargo, no se proporcionó evidencia de la formalización del proceso de adquisición de los mismos y de los contratos o instrumentos jurídicos respectivos, que permitieran verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas y que las operaciones se realizaron de conformidad con los términos y condiciones, en su caso, pactadas. Cabe mencionar que se verificó que se proporcionó la prestación del servicio de telefonía y que se acreditó la entrega del vehículo.

Lo anterior, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, publicada en el Suplemento 3 al número 53 del Periódico Oficial del Estado de Zacatecas el 3 de julio de 2019, artículos 52, 101, 103 y 104; del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, publicado en el Suplemento número 96 del Periódico Oficial del Estado de Zacatecas el 28 de noviembre de 2020, artículos 74, 123 y 124, y del Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Zacatecas, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP) 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de marzo 2021, cláusula segunda, párrafos antepenúltimo, penúltimo y último.

2021-B-32000-21-2002-08-007 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, y en cuanto a los conceptos de telefonía y adquisición de un vehículo, financiados con recursos del fondo, no proporcionaron evidencia de la formalización del proceso de adquisición y de los contratos o instrumentos jurídicos respectivos, que permitieran verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas, y que las operaciones se realizaron de conformidad con los términos y condiciones, en su caso, pactadas, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, publicada en el Suplemento 3 al número 53 del Periódico Oficial del Estado de Zacatecas el 3 de julio de 2019, artículos 52, 101, 103 y 104; del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, publicado en el Suplemento número 96 del Periódico Oficial del Estado de Zacatecas el 28 de noviembre de 2020, artículos 74, 123 y 124, y del Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema

Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Zacatecas, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP) 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de marzo 2021, cláusula segunda, párrafos antepenúltimo, penúltimo y último.

18. Con la revisión de los contratos y convenios descritos líneas abajo y financiados con recursos del FASP 2021, se verificó que la entrega de los bienes y la prestación de los servicios amparados en ellos se llevó a cabo de conformidad con los plazos y montos pactados, por lo que no se aplicaron penas convencionales por atrasos, como se muestra a continuación:

- a) Del convenio número SEFIN/SESESP/IFP/FASP/EVAL-001/2021, con objeto “Aplicación de 1,500 evaluaciones en control de confianza de los elementos en activo y aspirantes de Policía Estatal, Municipales, de Investigación y del sistema penitenciario y procuración de justicia”, por 5,250.0 miles pesos, se verificó la prestación del servicio en el tiempo y monto pactados, mediante las listas de asistencia y constancias.
- b) Del convenio número SEFIN/SSP/SESESP/IFP/FASP/PROF-001/2021, con objeto “Impartición de cursos de capacitación por parte del IFP en sus diversas modalidades a los elementos y personal de las corporaciones policiales y de procuración de justicia”, por 10,701.9 miles de pesos, se verificó la prestación del servicio en tiempo y monto pactados, mediante las listas de asistencia y constancias expedidas por el IFP.
- c) Del contrato número SAD/DJ/LPE/014/2021, con objeto “Adquisición de motocicletas, patrullas y vehículos tipo pick up y sedán”, por 44,755.0 miles de pesos, se verificó la entrega de los bienes en el plazo y el lugar pactados, mediante el acta de entrega-recepción de bienes.
- d) Del contrato número SAD/DJ/LPE/034/2021, con objeto “Adquisición de uniformes tácticos penitenciarios”, por 2,762.1 miles de pesos, se verificó la entrega de los bienes el plazo y el lugar pactados, mediante el acta de entrega-recepción de bienes.
- e) Del contrato número SAD/DJ/LPE/027/2021, con objeto “Adquisición de póliza de servicio de mantenimiento para el CAD”, por 1,987.8 miles de pesos, se verificó que la prestación de los servicios se realizó en el lugar y periodo establecido en el contrato, mediante el acta de entrega-recepción de servicios.
- f) Del contrato número SAD/DJ/LPE/030/2021, con objeto “Adquisición de bienes informáticos”, por 6,879.7 miles de pesos, se verificó la entrega de los bienes en el plazo y el lugar pactados, mediante el acta de entrega-recepción de bienes.
- g) Del contrato número SAD/DJ/PS/120/2021, con objeto la “Contratación de servicio de suministro, instalación, programación y puesta en marcha de un sistema integral de solución para el sistema de 27 posiciones de videovigilancia”, por 14,485.5 miles de pesos, se verificó que la prestación de los servicios se realizó en el lugar y periodo establecido en el contrato, mediante el acta de entrega-recepción de servicios.
- h) Del contrato número SAD/DJ/AD/164/2021, con objeto la “Adquisición de un vehículo tipo vagoneta marca Volkswagen”, por 1,292.6 miles de pesos, se verificó la entrega de los bienes en el plazo y el lugar pactados, mediante el acta de entrega-recepción de bienes.
- i) Del contrato número SAD/DJ/AD/172/2021, con objeto la “Adquisición de sistema de inspección corporal por rayos X marca Nuctech”, por 6,526.0 miles de pesos, se verificó la

entrega de los bienes en el plazo y el lugar pactados, mediante el acta de entrega-recepción de los bienes.

19. Con la revisión de los contratos descritos en el cuadro inferior, se verificó que el SESESP no proporcionó la documentación que acredite la entrega de los bienes y la prestación de los servicios objeto de los contratos mencionados, de conformidad con los términos, condiciones, plazos y montos pactados, lo que generó pagos improcedentes por 30,143.9 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la entrega de los bienes y la prestación de los servicios objeto de los contratos números SAD/DJ/LPE/016/2021, SAD/DJ/LPE/038/2021 AMP, SAD/DJ/LPE/035/2021 y SAD/DJ/PS/111/2021, por lo que se aclaran 27,143.9 miles de pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

Lo anterior, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, publicada en el Suplemento 3 al número 53 del Periódico Oficial del Estado de Zacatecas el 3 de julio de 2019, artículos 15, fracción VI, 16, fracción III, incisos a, c, e y f, 17, fracción IV, y 109, fracción I; del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, publicado en el Suplemento número 96 del Periódico Oficial del Estado de Zacatecas el 28 de noviembre de 2020, artículos 124 y 127, y del Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Zacatecas, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP) 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de marzo 2021, cláusula segunda, párrafos antepenúltimo, penúltimo y último.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
ADQUISICIONES SIN EVIDENCIA DE ENTREGA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Y PENAS CONVENCIONALES NO APLICADAS NI RECUPERADAS
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Número de contrato	Objeto	Importe
SAD/DJ/LPE/016/2021	Contratación de pólizas de servicio para equipos químicos y forenses.	4,002.8
SAD/DJ/LPE/038/2021 AMP	Adquisición de uniformes tácticos.	2,814.0
SAD/DJ/LPE/035/2021	Adquisición de chalecos balísticos.	2,327.1
SAD-/DJ/PS/124/2021	Contratación de póliza de servicio de soporte y mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de llamadas de emergencia y denuncia anónima para los municipios de Fresnillo, Río Grande, Jerez, Sombrerete, Valparaíso, Calera y el C5 Estatal, en su parte de voz y datos.	3,000.0
SAD/DJ/PS/111/2021	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la infraestructura de radiocomunicación de la red del Estado de Zacatecas, por un periodo de 12 meses en 12 sitios de repetición.	18,000.0
	Total:	30,143.9

FUENTE: Expedientes de adquisiciones proporcionados por la entidad fiscalizada.

2021-A-32000-21-2002-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,999,992.00 pesos (dos millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por falta de documentación que acredite la prestación de los servicios objeto del contrato número SAD-/DJ/PS/124/2021, financiado con recursos del fondo, de conformidad con los términos, condiciones, plazos y montos pactados, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, publicada en el Suplemento 3 al número 53 del Periódico Oficial del Estado de Zacatecas el 3 de julio de 2019, artículos 15, fracción VI, 16, fracción III, incisos a, c, e y f, 17, fracción IV, y 109, fracción I; del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, publicado en el Suplemento número 96 del Periódico Oficial del Estado de Zacatecas el 28 de noviembre de 2020, artículos 124 y 127, y del Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Zacatecas, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP) 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de marzo de 2021, cláusula segunda, párrafos antepenúltimo, penúltimo y último.

20. Con la revisión del contrato número SAD/DJ/LPE/038/2021, con objeto “Adquisición de uniformes tácticos”, financiado con recursos del FASP 2021 por 19,587.3 miles de pesos, se verificó que la entrega de los bienes no se llevó a cabo de conformidad con el plazo pactado en el contrato, debido a que fueron entregados con un atraso de 15 días; tampoco se aplicaron ni recuperaron las penas convencionales respectivas por dichos atrasos, lo que generó un perjuicio a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,469.0 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la formalización oportuna del Convenio Modificatorio en Plazo del contrato número SAD/DJ/LPE/038/2021 y la entrega de los bienes de conformidad con los plazos establecidos en dicho convenio, por lo que se aclaran los 1,469.0 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

21. Con la revisión de los contratos descritos en el cuadro inferior, se constató mediante inspección física que los bienes y servicios adjudicados corresponden con las facturas pagadas, cumplen con las especificaciones pactadas y existen físicamente; adicionalmente, en el caso de adquisición de vehículos, se verificó que las facturas cuentan con la clave vehicular (número de serie), la cual corresponde con la versión enajenada de los vehículos pagados.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
INSPECCIÓN FÍSICA DE ADQUISICIONES
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Número de contrato	Objeto	Importe
SAD/DJ/LPE/014/2021	Adquisición de motocicletas, patrullas y vehículos tipo pick up y sedán.	44,755.0
SAD/DJ/AD/164/2021	Adquisición de un vehículo tipo vagoneta marca Volkswagen.	1,292.6
SAD/DJ/PS/120/2021	Contratación de servicio de suministro, instalación, programación y puesta en marcha de un sistema integral de solución para el sistema de 27 posiciones de videovigilancia.	14,485.5
SAD/DJ/PS/168/2021	Adquisición de vehículo RAM 1500 4x4	943.1
	Total:	61,476.2

FUENTE: Expedientes de adquisiciones y servicios proporcionados por la entidad fiscalizada.

Obras Públicas

22. El Gobierno del Estado de Zacatecas no destinó recursos del FASP 2021 para la ejecución de obras públicas.

Transparencia

23. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada, con cargo en los recursos del FASP 2021, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de transparencia, que consisten en lo siguiente:

- a) Mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, el Gobierno del Estado de Zacatecas reportó oportunamente y de manera trimestral los formatos “Nivel financiero”, “Indicadores” y “Gestión de proyectos”, sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del fondo; asimismo, en tiempo y forma, se publicaron dichos informes trimestrales en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas y en su página de internet, además, los recursos pagados al 31 de diciembre de 2021, reportados al cuarto trimestre, coinciden con los registros contables y presupuestarios.
- b) El SESESP remitió a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del SESNSP la información relativa a los informes mensuales y trimestrales, sobre los movimientos que presentaron las cuentas bancarias que administraron los recursos del fondo, y la aplicación de los recursos y su destino, así como los importe de los recursos comprometidos, devengados, ejercidos y pagados.

24. El Gobierno del Estado de Zacatecas dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones para el ejercicio fiscal 2021; sin embargo, no se incluyó la evaluación de los recursos del FASP 2021, por lo que no se publicaron los resultados de la evaluación de los recursos del fondo y tampoco se informó sobre el evaluador externo que debió haber realizado dichas evaluaciones.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas de su Programa Anual de Evaluaciones para el ejercicio fiscal 2022, el cual incluye la evaluación de los recursos del fondo, con lo que se solventa lo observado.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

25. En 2021, los recursos asignados al FASP por 186,263.9 miles de pesos representaron el 7.9% respecto del presupuesto total del Gobierno del Estado de Zacatecas en materia de seguridad pública.

Ejercicio de los recursos

- Al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022, se reportaron recursos pagados por 79,209.9 miles de pesos y 177,915.0 miles de pesos, que representaron el 42.5% y el 95.5%, respectivamente, de los recursos transferidos.

- Los recursos se distribuyeron en 7 PPN aprobados por el CNSP, y al seguimiento y evaluación de los programas.
- Los PPN a los que se les asignaron mayores recursos fueron: “Equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública”, con el 49.6%; “Sistema Nacional de Información”, con el 24.7%; “Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública”, con el 11.0%; y “Fortalecimiento del sistema penitenciario nacional y de ejecución de medidas para adolescentes”, con el 10.2%.
- Los PPN a los que se les asignaron menos recursos fueron: “Fortalecimiento tecnológico del registro vehicular (REPUVE)”, con el 4.1%; “Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana”, con el 0.3%; e “Impulso al Modelo nacional de policía y justicia cívica”, con el 0.1%.
- Los PPN que se reportaron con menor recurso pagado fueron: “Fortalecimiento del sistema penitenciario nacional y de ejecución de medidas para adolescentes”, por 1,697.9 miles de pesos; “Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana”, por 302.2 miles de pesos.

Cumplimiento de metas y objetivos

El Gobierno del Estado de Zacatecas cumplió con los objetivos del fondo, de acuerdo con lo siguiente:

- En 2021, la entidad federativa contó con 2,813 elementos policiales, distribuidos entre las dependencias siguientes:
- Personal del sistema penitenciario, con 292; Policía Estatal Preventiva, con 1,030; FGE, con 714 y Policías Municipales, con 777.
- En este contexto, existe un indicador de 2.9 policías por cada mil habitantes, mismo que se tuvo en el año 2020.
- Los índices delictivos de la entidad federativa presentaron una variación mayor con respecto de 2020, en 16,708 delitos, que representan un 10.2% por cada 1,000 habitantes.
- La capacidad instalada de los centros penitenciarios es apenas suficiente. La población en centros penitenciarios es de 2,334 personas con capacidad instalada para 2,471 personas; es decir, se encuentran al 94.5% de su capacidad.
- En general, la entidad federativa reportó 88,345 metas alcanzadas, de las cuales, de acuerdo con la estructura presupuestaria al 31 de marzo de 2022, se identificó que se reportaron 35 metas alcanzadas por 2,226 elementos por concepto de servicios de

capacitación; mientras que, para el seguimiento y evaluación de los programas, se reportaron 94 metas alcanzadas.

Indicadores SHCP

De las metas establecidas en los indicadores reportados a la SHCP, se observaron los siguientes avances al cuarto trimestre del 2021:

- El nivel de cumplimiento del indicador tasa anual estatal de la incidencia delictiva, por cada cien mil habitantes, fue de 1.1% (proporcionado por el SESESP).
- Porcentaje de elementos policiales que reciben capacitación con recursos del fondo, en los rubros de formación inicial, formación continua y especialización, respecto de los convenidos fue de 1.2% (proporcionado por el SESESP).
- Porcentaje de elementos con evaluaciones vigentes en control de confianza, respecto al estado de fuerza de la entidad federativa, fue 1.0% (proporcionado por el SESESP).

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
CUENTA PÚBLICA 2021

Indicador	Valor (%)
I.- Eficacia e impacto de los recursos del fondo y cumplimiento de los objetivos y metas	
I.1.- Importancia del fondo respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública	7.9
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2021 (% pagado del monto transferido)	42.5
I.3.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2022 (% pagado del monto transferido) (reportado estructural)	95.5
I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2021 respecto del presupuesto del fondo	0.0
I.5.- Reprogramaciones realizadas al 31 de marzo de 2022 respecto del presupuesto del fondo	0.0
I.6.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente)	Parcialmente
I.7.- Metas alcanzadas al 31 de diciembre de 2021 respecto de las programadas en el Anexo Técnico Único	60.3
I.8.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron)	Parcialmente
I.9.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2020	2.9
I.10.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2021	2.9
I.11.- Delitos cometidos por cada 1,000 habitantes en 2021	10.2
I.12.- Población existente en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2021	94.5
II.- Transparencia en la aplicación de los recursos	
II.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP	
Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados (Gestión de proyectos; Avance financiero e Indicadores de desempeño) (Bueno=igual a 100%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo= Menor a 80.0%)	Bueno
II.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato único)	
¿La información del reporte del cuarto trimestre del formato "Nivel financiero" remitido a la SHCP coincidió con los registros contables del estado? (Sí o No)	Sí
II.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP	
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato único" remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? (Sí, No, Parcialmente)	Sí
II.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP	
¿La entidad federativa difundió en su página de internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo? (Gestión de proyectos; Avance financiero e Indicadores de desempeño) (Sí, No, Parcialmente)	Sí
III.- Evaluación del fondo	
III.1.- Al cierre del ejercicio fiscal, la entidad federativa realizó la evaluación sobre los resultados del fondo prevista por la normativa (Sí o No)	No

FUENTE: Indicadores, Estructura Programática y Presupuestaria para el seguimiento de los recursos 2021, Anexo Técnico Único y reportes enviados a la SHCP, proporcionados por la entidad fiscalizada.

En conclusión, los recursos del FASP 2021 contribuyeron parcialmente en el cumplimiento de los objetivos establecidos en la política pública, ya que algunos de los indicadores y metas vinculados con éstos registran insuficiencias principalmente en los PPN "Equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública",

“Fortalecimiento de capacidades para la prevención y combate a delitos de alto impacto adicionalmente”, “Desarrollo de las ciencias forenses en la investigación de hechos delictivos” y “Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana”; asimismo, de acuerdo con las cifras reportadas a la fecha de la auditoría, se ejerció el 95.5% de los recursos transferidos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 5,499,848.67 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 25 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 8 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración, 7 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 154,989.5 miles de pesos, que representó el 83.2% de los 186,263.9 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Zacatecas mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad

fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, el Gobierno del Estado de Zacatecas no había devengado el 57.5% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2022, aún no había pagado el 4.5% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Zacatecas infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, que generaron un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,000.0 miles de pesos, el cual representa el 1.9% de la muestra auditada; igualmente, se determinó un monto por aclarar de 2,499.9 miles de pesos, que corresponde con los pagos a la Secretaría de la Defensa Nacional por la adquisición de municiones y cargadores, de las cotizaciones números CC-001/2021 y CC-002/2021, que no fueron entregados al Gobierno del Estado de Zacatecas; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Cabe señalar que, mediante el oficio número DCAM/OPTVO./M.J.C.-5540/2021, el Director General de Industria Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional comunicó al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública el proceso de compras consolidadas para el ejercicio fiscal 2021, por lo cual y para efectos de la calificación del presente dictamen, se excluyó el monto de la solicitud aclaración correspondiente con los pagos para la adquisición de municiones y cargadores, que no fueron recibidas por el Gobierno del Estado de Zacatecas.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Zacatecas realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SFP/SC/DA/0753/2022, del 2 de junio de 2022, mediante el cual presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual, los resultados números 4, 5, 7, 14, 15, 16, 17 y 19 del presente informe, se consideran como no atendidos.



SECRETARÍA DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA
ESTADO DE ZACATECAS

- Lic. Mena 003305



SECCIÓN: DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

No. DE OFICIO: SFP/SC/DA/0753/2022

EXPEDIENTE: ASF-2002

ASUNTO: SE ENVÍA INFORMACIÓN DEL ACTA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES.

MTR. EMILIO BARRIGA DELGADO
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.



Derivado de la solicitud de documentación e información realizada a través del acta de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la Auditoría No. 2002 con título "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)", cuenta pública 2021, y en alcance al Oficio No. SFP/SC/DA/0711/2022 por este conducto envío a usted información y documentación que fue proporcionada por los Entes ejecutores, para la atención de su requerimiento. (Se anexa relación).

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Ciudad de Zacatecas, Zac., a 02 de junio de 2022

ATENTAMENTE



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

MTRA. HUMBELINA ELIZABETH LÓPEZ LOERA
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS

C.c.p.: 1.- Mtro. Victor Hugo Hernández Reyes.- Subsecretario de Control de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas.- Para su conocimiento.- Presente.
2.- M.A.G. Blanca Estela Herrada Collazo.- Directora de Auditoría de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas.- Mismo fin.- Presente.

M'HELL/M'VHHR/M'BEHC/LAMMEC

100
3 hojas

Circuito Cerro del Gato No. 1900, Edificio D,
Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zac., C.P. 98160
Tel. (492) 491 50 00 ext. 42100 y 925 65 40, sfp@zacatecas.gob.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 70, fracción I, y 79.
3. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 45 y 49, párrafos segundo y cuarto, fracción V.
4. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 7, párrafo primero y fracción IV, inciso b.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículo 142, párrafo primero.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, publicada en el Suplemento 3 al número 53 del Periódico Oficial del Estado de Zacatecas el 3 de julio de 2019, artículos 15, fracción VI, 16, fracción III, incisos a, c, e y f, 17, fracción IV, 52, fracción III, 54, 55, 78, fracción V, 86, fracción III, 87, 90, 92, fracción VII, 94, 95, 101, fracción XX, 103, 104 y 109, fracción I.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, publicado en el Suplemento número 96 del Periódico Oficial del Estado de Zacatecas el 28 de noviembre de 2020, artículos 18, 74, 79, 115, 119, 123, 124 y 127.

Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el Diario Oficial de la federación el 25 de abril de 2013, numerales trigésimo segundo, trigésimo cuarto, décimo cuarto y décimo séptimo.

Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Zacatecas, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP) 2021, publicado en el Diario Oficial de la

Federación el 2 de marzo 2021, cláusulas segunda, párrafos antepenúltimo, penúltimo y último, y tercera, fracciones I y IV.

Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2021 (FASP 2021), que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, publicado en la página del Gobierno de México, incisos A y B.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.